PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

Núm. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

UMERO Y NOMBRE DE LA OBRA: (014/2023)

AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD LA LAGUNA DE SAN PEDRO IXCATLÁN

Dito Tuxte 2022-2024

> xeatlán, uxdenec. Oas

localidad:

(0015) La Laguna

Municipio:

(309) San Pedro Ixcatlán

(006) Tuxtepec

Región:

(005) Papaloapan

Estado:

becetión Tipdepo (020) Oaxaca

PLAZO DE EJECUCIÓN:

21 DÍAS NATURALES DEL 10 DE ABRIL DE 2023 AL 30 DE ABRIL DE 2023

MONTO DEL CONTRATO:

\$ 1,020,195.62

(UN MILLON VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Mpio, San Pedro PESOS 62/100 M.N.)

ANTICIPO: 0%

\$0.00

(SIN ANTICIPO)

CONTRATISTA: ERNESTINA SILVESTRE JULIAN

DOMICILIO: CALLE REFORMA S/N, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C.P. 68450.

Registro Federal De Causantes: SIJE820807E58

Registro Patronal Del Imss: S9510384109

Registro Padrón De Contratistas: MSPI-PC-004/2023

Fuente De Financiamiento:

RAMO GENERAL 33 (APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERALES YMUNIGIRIOS) JULIÁN FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 學動展07558 LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023).

PROGRAMA: AGUA ENTUBADA.

CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, COL. SAN PABLO.

OFICIO APROBACION NUM.: FAISMUN/MSPI/014/2023

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450

DE FECHA: 13 DE MARZO DEL 2023 67 46 / ernes/1982@gmail.com

Procedimiento De Contratación:

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Fecha Del Acta De Fallo: 08 De Abril De 2023 Fecha De Firma De Contrato: 08 De Abril De 2023

Domicilio conocido S/N Colonia centro San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec Oaxaca 287 87 1 30 48 2022-2024@municipiodesanpedroixcatlan.gob.mx



PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

JNICIPAL

olo. Son Pedro broatlán.

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS CC. CILDARDO VICENTE MATIAS Y KATIA ALCALA FELIPE, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL Y COMO TESTIGOS LOS CC. ANA MARIA ROMUALDO SARMIENTO, REGIDORA DE OBRAS MUNICIPALES. ESTEBAN SARMIENTO ZUGAIDE. REGIDOR DE HACIENDA Y DIONICIO HERNANDEZ MATIAS, TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA SICA C. ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DURIA DE **LACKEMDA**

Redepec, Oca

incetten.

DECLARACIONES

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

io San Pedro **Ixcation** Otto Tuxtepec, Oax 2022-2028 👊 🕯 QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU

MATERIALES PARA GONSTRUCCIÓN

ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN RFC.. SIJE820807E58

REGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA. ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA, C.P. 68451 TESORERIA R.F.C. MSP850101KP4

MUNICIPAL c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS son Pedro TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, ARTICULO 68 Y ARTICULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA COLOR MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. o. Tuxtepec, Oca

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA PERSONA FISICA C. ERNESTINA, SILVESTRE JULIÁN, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO DE FECHA: 08 DE ABRIL DE 2023, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES PROVENIENTES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33: CORRESPONDIENTE AL FONDO III.- FONDO DE SINGICATURAPORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES 爾伊斯德 [李礼] TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO 2023, Y CON NÚMERO DE 360 Pour OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BÁSICAS NO. FAISMUN/MSPI/014/2023 DE FECHA: 13 DE MARZO DE 2023, DENTRO DEL RUBRO: DRO, NETESSE, ON AGUA ENTUBADA, SUBCLASIFICACIÓN: RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA MODALIDAD:
2022-2024 AMPLIACION.

CONSTRUCCIÓN CIVIL ELETRIFICACIONES CAMPONIO DE RENTA DE RE

"EL CONTRATISTA" DECLARA:

CURP: SIJE820807MOCLLR03 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS. A TRAVES DE LA C. ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN, EN SU CARÁCTER DE PERSONA DISICADO DE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE CLAVE: SLJLER82080720M500 FOLIO: 1474070808281 ESTADO: 20 MUNICIPIO: 307 LOCALIDAD: 0001 SECCIÓN: 1474

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA, C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SIJE820807E58 REGISTRO DEL IMSS: S9510384109 REGISTRO DEL PADRON DE CONTRATISTA: MSPI-PC-004/2023 Y CURP: SIJE820807MOCLLR03.

QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LAS: CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.

(d)D QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE® C. OO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA 024 SON PACIOS EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN RELACIÓN A LAS ACCIONES O ACTIVIDADES QUE LE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO UTILIZARA NI MANTENDRA EN LA REALIZACIÓN DE LAS MISMA A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN INFORMALIDAD LABORAL. NI LLEVARA A CABO PRÁCTICAS SEMEJANTES; Y COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIAL DEL CONTRATO, SERÁ EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTO CIPAL LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARASON PEDIO LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUSCITION. ARTÍCULOS 15 DE LA LEY CITADA Y EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO.
- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y DEMAS DISPOCISIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.
- BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS FAMILIES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS! DEL ESTADO DE OAXACA. ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN
- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD, SAN PABLO, CON LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2018 PUBLICADO. C.P. 68450 CEL.: 287 182 67 467 emes 1982 EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL DOF.
 - BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2018.
- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA ORIX RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE REFORMA S/N, COL. SAN. CORRAPABLO, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C.P. 68450. SINGICATURA

Otto, Tuxtepec.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN ALCUNA CIPAL o. San Per broation, EN EL SERVICIO PÚBLICO, PERO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATO. NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS ALCUNO. CONFORME PRESENTE CONTRATO, NO SE ACTUALIZA CONFLICTO DE INTERÉS ALGUNO, CONFORMENA DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ADMINISTRATIVAS.

PERIODO 2022 - 2024



MUNICIPAL

Mpio. San Pedro

Ixeatlan,

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

🖷) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA.

QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTÉ PRESIDEN CONTRATO.

AMBAS PARTES DECLARAN:

A GUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y DEC LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN ÆL ARTÍCULO **25 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: TESORERIA

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD LA LAGUNA DE SAN PEDRO IXCATLÁN, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA LAGUNA, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, TUXTEPEC, OAX., CONSISTENTE EN: TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL, CORTE DE PISO DE 15 CMS DE ESPESOR CON CORTADORA, DEMOLICIÓN DE PISO, EXCAVACIÓN A MANO EN CEPA, CAMA DE ARENA DE 10 CMS DE ESPESOR, TENDIDO DE LA TUBERÍA DE PVC, TOMAS DOMICILIARIAS, REGISTROS, RELLENO Y ACOSTILLADO CON MATERIAL SELECCIONADO, REPOSICIONES Y LA LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA ENTREGA., Y ESTE SE OBLIGA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO. ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTECTÉCNICOCAUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATEMO DE MADILINARIA PESADA Y VENTA DE

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

FRNESTINA SILVESTRE JULIÁN RFC., SIJE820807E58 CURP: SIJE820807MOCLLR03

CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$879,478.98 (OCHOCIENTOS SETENT Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A. 🗞 🔀 \$140,716.64 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 64/100 M.N.) DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,020,195.62 (UN MILLON VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARMEDICATURA PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL. MUNICIPAL

Mpio. Sen Pedro hesatian, Otto, Textepec, Osx.



PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

FONDO	SUBTOTAL	16 % DE I.V.A.	TOTAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL FAISMUN 2023	\$879,478.98	\$140,716.64	\$1,020,195.62

Otto Tuxtepec, Oax

CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 21 DÍAS NATURALES INICIADO2-2024 BRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2023 Y ENTREGARLA DEBIDAMENTE CONCLUIDA A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS PEQUISITOS SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE MÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR SCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. CONSTRUCCIÓN CIVAL ELECTRIFICACIONES, CAMINOS RENTA DE MAQUINARIA PESADA Y VENTA DE

QUINTA: ANTICIPO:

SE ACUERDA POR EL "EL MUNICIPIO" Y EL "EL CONTRATISTA" QUE NO HABRA ANTIGIRO 807MOCLLR03

SEXTA: FORMA DE PAGO

ERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, CO SAN PEDRO IXCATLAN, OAXAO CEL.: 287 182 67 487 87 967

MATERIALES PARA GUNSTRUCCIÓN

ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MÉDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTEDO ÉCNICO AUTORIZADO EN PERIODOS NO MAYORES DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN RESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS NATURALES SIGUIENTES 🎮 LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

SINDICATURA

TESORERIA MUNICIPALANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO SENICIPAL Sen PAGORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE Son Pedro beense AGO. txcattán, ito, Tuxtenec, Oca.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

MACIENDA to. Son Packs becotion.), Nudepec, Oex. 2022-2024

SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (5/1000) DEL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SIN INVASIO PARA LO CUAL DEBERÁ ESTABLECER EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE CUBRAN AL CONTRATISTA COMO DERECHO QUE SERVIRÁ PARA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS POPOR O CONTROL DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS POPOR DE LA LEY DE LA LEY DE DE LA LEY Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. 2022-2024

UN 3% (TRES PORCIENTO) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, MISMA QUE SE EFECTUARÁ EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES.

"DEBERÁ CONSIDERAR LA RETENCIÓN DEL TRES POR CIENTO (3%) SOBRE LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA GRAVABLE COMO LO SEÑALA LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA; EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEBERÁN RETENER ESTE IMPUESTO A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O UNIDADES ECONÓMICAS OBLIGADAS AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL MOMENTO DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES DE LA OBRA, EJERCICIO FISCAL 2022, DICHO IMPORTES CAMINOS DEBERÁ SER ENTERADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADOLIMARIA PESADA Y VENTA DE

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTOL SAN PABLO, ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO. C.P. 68450 DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DIAS NATURALES COMPUTARAN POR DIAS NATURA POR DIAS NATURALES COMPUTARAN POR DIAS NATURA POR DIAS NATURA POR DIAS NATURA DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE DAXACA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO O PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE POR EL "CONTRATISTA" EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

SINDICATURA MUNICIPAL Maio. San Pedro Textenec, Oax. 2022-2024 LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER RERIA ENTREGADA POR EL "CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO CIPAL Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

ASÍ MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA".

A SU ELECCIÓN, SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA, O CHEQUE CERTIFICADO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", SUS RESPONSABILIDADES IDENCIA DERIVADAS DE DEFECTOS DE EJECUCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRANICIPAL RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO "EL CONTRATISTA"

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" HAYA OPTADO POR UNA PÓLIZA DE FIANZA, ESTA DEBERÁ 022-2024 SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA., CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

ACIENDA

lipia. San Pedas

Turnepec, Ocea

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA RERIA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL CIPAL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SAN POCIO SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCION CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

 LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DETA DE CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA.

REC. SIJE820807E58

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO. SE COL SAN PABLO CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS FERMACA C.P. 63450 CONJUNTA ENTRE "EL CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS 7 182 67 46 / erres j 1982@ymail.com

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIOUE VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO".

Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALESCATA MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA CONTRACORA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

PERIODO 2022 - 2024

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

CALLS

ECIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES

MANUELACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O CIPAL MANUELACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O CIPAL TECNICO QUE SE LE DENOMINARÁ RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE IION LA RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL PEC. OOX 2022/2024

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS A UN SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNARA POR ESCRITO A UN SUPERVISOR DE OBRA QUE SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE EL "CONTRATISTA" Y QUE ESTARÁ EN EL SITIO DE LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS A EJECUTAR O DERIVADOS DE ELLOS CON EL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN QUE ESTARÁ UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

1. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS;

TESORERIA MUNICIPAL

- DAR APERTURA A LA BITÁCORA, LA CUAL QUEDARÁ BAJO SU RESGUARDO, Y POR MEDIOSan Fedro
 DE ELLA DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES, Y RECIBIR LAS SOLICITUDES QUE L'Edition,
 FORMULE EL CONTRATISTA;
- REVISAR LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO EJECUTADOS PARA EFECTOS DE QUE LA RESIDENCIA DE OBRA LAS APRUEBE;
- VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO.
- REGISTRO EN LA BITÁCORA DE LOS AVANCES Y ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON LA PERIODICIDAD QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

Y TODAS LAS DEMÁS QUE SE LE INDIQUEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

CONSTRUCCIÓN CIVAL ELECTRIFICACIONES, CAMINOS.
RENTA DE MADUMARIA PESADA Y VENTA DE
MATERIALES PARA BONSTRUCCIÓN
ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN

RFC.. SIJE820807E58
CURP. SIJE820807MOCLLR03

CALLE REFORMA S/N, LOTE 67, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450 CEL.: 287 182 67 46 / ernesj1982@gmail.com

MUNICIPAL
Male Sun redre
MENO, Tentopec, Oak.
2027-2624

Y TODA
113 Y 1

SINDICATURA

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

MATERIALES PARA BUNSTRUCCIÓN

CEL.: 287 182 67 46 / erneel 982@mma

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

INTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS RABADOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD STABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO A SUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCÍA MACONEGAIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. EN CUYO CASO. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ÉS FACULTAD DE "**EL MUNICIPIO**", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN AUSARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADOMISICIÓN O DE FABRICACIÓN. 2022-2024

ÁSIMISMO. EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OS TRABAJOS. DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL. ESTATAL O MUNICIPAL. ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CAMBRISTO DE TRANSPORTE DE TRANSPO CONTRATISTA". RENTA DE MAQUINARIA PESADA Y VENTA DE

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁM CEDERSENEN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓNIDE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS EN CUYO CASO SAN PABLO. DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO". SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTENIO CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS que debieron realizarse en términos de dicho programa, en la inteligencia de que al EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE INTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL TURIDOS. INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS. HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENANDOS CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUELÇÃ TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS. ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADSINGICATORA ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENT CIPAL ONTRATO O RESCINDIRLO. Mpio. San Podro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

1011-1014

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

PRESIDENCY

PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

202 PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ DOS MAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA ERIA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS IPAL PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS ENTADE LA CAUSA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO QUALEQUIERAN OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTOS

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERAR A LOTE 67, COL. SAN PABLO, DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE QUANDER EL QUANDER O PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS DE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARA PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENA ECSIDADO DE LAS PENA EL PROPERTO DEL PROPERTO DE LAS PENA EL PROPERTO DE LAS PENA EL PROPERTO DE LAS PENA EL PROPERTO DEL PROPERTO DE LAS PENA EL PROPERTO DE LAS PENA EL PROPERTO DE LAS PENA EL PROPERTO DEL PROPERTO DE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN PEDRO IXCATLÁN, OAX.

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA, C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

Mpio San Pedro

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

NAMEZ QUE SE COMUNIQUE A "**EL CONTRATISTA**" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL PATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS NOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES CTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA INSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO BLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIFADO. ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA-SE CIEMANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. MUNICIPA a. Son Podes

ELCONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA

LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

NEOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, **"EL MUNICIPIO**" Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EUES UTADOS ACIDIES. CAMARIS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL PINIQUITO PENTA DE CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO REPATIMOSO AOCLADOS RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS:A MELST, COL. SAN PABLO, SAN PEDRO IXCATLÁN, OAXACA. C.P. 68450 CONTRATISTA". CEL.: 287 182 67 46 / ernesj1982@gmail.com

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTAMOS TERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y PROCEDA A SU RECEPCIÓN FÍSICA MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA RESPECTIVA, MISMA QUE SERVIRÁ PARA TRAMITAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: POSTERIOR A ELLO "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FORMAL Y ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDAD POR NICIPAL DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE TENGA LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYESD. San Padro RESPECTIVAS, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ENTREGA SE DEBERÁ EXHIBIRIXCOTION, FIANZA QUE GARANTICE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE UNICOS. MESES.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTARDOS LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS. DESCRIBIENTA EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA". EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIENIX SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTAMENCATURA LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CIPAL ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

Mpio. Sun Pedro hestian. 10, 10210000, USA 2022-2024

PERIODO 2022 - 2024

DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451

TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

PRESIDENCIA

2077 - 2024

Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

DECIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

Ixcatian Dito Tuxtepec Max

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DES REPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS DADE ANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS HACISEPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

RECURENTA LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUSAREPRESENTANTES RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

ENESTINA SILVESTRE JULIÁN REC... SIJE820807E58

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO SAN PABLO, LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN EN SALVO SUS C.P. 68450 DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

CEL: 287 132 67 46 / ernes j 1982@gmail.com

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERAN SON PEDIO DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO PRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC O EN SU DEFECTO EN LA CIUDAD DE OAXACA, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO SAN PEDRO IXCATLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, EN EL ESTADO DE COAXACA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

SINDICATURA MUNTAPAL Mpio Todro

Otto, Rezispec, Car.

PERIODO 2022 - 2024



DOMICILIO CONOCIDO SN SAN PEDRO IXCATLÁN, SAN PEDRO IXCATLAN, OAXACA. C. P. 68451 TEL. /FAX 01 (287) 87 1-30-48

2077 - 7074



Contrato de Obra Publica No. MSPI-309-FAISMUN-COP-014/2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio San Pedro

Tuxtepec, Oax

POR "EL MUNICIPIO"

Dra. KATIA ALCALA SINDICA MUNIC

LIC. GILDARDO VICENTE MATIAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL CONTRATISTA"

CONSTRUCCIÓN CIVIL ELECTRIFICACIONES, CAMINOS. Renta de Maduharia pesada y venta de MATERIALES PARA GUNSTRUCCIÓN **ERNESTINA SILVESTRE JULIÁN**

RFC.. SIJE820807E58 CURP: SIJE820807MOCLLR03

C. ERNESTINA SILVESTRE JULIAN

de obras

TESTIGO CONT

C. ANA MARIA ROMUALDO SARMIENTO REGIDORA DE OBRAS MUNICIPALES

TESTIGO

C. ESTEBAN SARMIENTO ZUGAIDE REGIDOR DE HACIENDA

TESTIGO

C. DIONICIO HERNANDEZ MATIAS TESORERO MUNICIPAL

Otto, Tuxtepec, Occ 2022-2024